



Resolución Supremo

Lima, 15.... de.... abril..... del... 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se creó el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana, con autonomía funcional y técnica, dependiente de la Presidencia de la República y presidido por el Ministro del Interior;

Que, mediante Resolución Suprema N° 0362-2005-IN del 27 de junio de 2005, se designó al doctor Dardo Lopez Dolz Madueño, Asesor del Despacho del Ministerio de Salud, como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana representante del Ministerio de Salud, en reemplazo del doctor Gustavo Adolfo de Vinatea Bellatin;

Que, con Oficio N° 464-2010-SG/MINSA del 5 de marzo de 2010, la Secretaría General del Ministerio de Salud, hace de conocimiento que se ha designado al doctor Víctor Félix Choquehuanca Vilca, Director General de la Oficina General de Defensa Nacional como representante del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana en reemplazo del doctor Dardo López Dolz Madueño Asesor del Despacho Ministerial;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 28863, modificatoria de la Ley N° 27933; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al doctor Víctor Félix Choquehuanca Vilca, Director General de la Oficina General de Defensa Nacional, como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana representante del Ministerio de Salud, en reemplazo del doctor Dardo López Dolz Madueño.



W. Olivera A.



D. León Ch.



M. Arce R.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



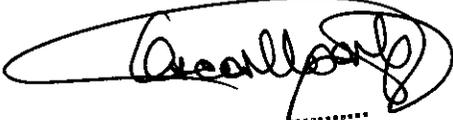
W. Olivera A.



D. León Ch.



ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República



OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

R.SUPREMA N° 009 2010-MINSA

Despacho al DR. Victor F. Choquehuanca V. D. G. de la OGDN como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana representante del MINSA en reemplazo del Dr. Dardo López Solz Madueño

DM (2 COPIAS)

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO VICE-MINISTERIAL
MESA DE PARTES
30 ABR. 2010
DVM 30 ABR. 2010 HORA: 3:14 FIRMA: *[Signature]*
MESA DE PARTES
Hora: Firma:
N° Exp.:
Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD
Asesoría Jurídica

30 ABR. 2010

OGAJ

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Administración
Recibido por: *[Signature]*
OGA 30 ABR. 2010
SECRETARIA
Hora: Firma:

JEFE DE GABINETE DE ASESORES

DESPACHO MINISTERIAL DE SALUD
JEFATURA GABINETE ASESORES
RECIBIDO
Fecha 30-04-10
Hora 3:53 Firma *[Signature]*

Of. G. de G. de R.H.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS
30 ABR 2010
RECEPCION
Firma: *[Signature]* Hora:

OGDN

• Rec. copia Dr. Victor Choquehuanca

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA
03 MAY 2010
RECEPCION
Fecha Hora
Firma

CONASEC

con oficio SG.

DR. Dardo López Dolz Madueño -012-02224496
Calle Aurelio Fernández
Cacha - N.522 - urb.
El Rosedal
Miraflores
460-5859

RN 586-2005



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

DECENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



OFICIO N° 466-2010-SG/MINSA

Lima, 12 ABR. 2010

13 ABR. 2010

CARGO

Señor Doctor
JULIO CESAR ZAVALA HERNANDEZ
Secretario General del Consejo de Ministros
Ciudad.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
13 APR. 2010
Hora: 15:35 PM
Recibido: [Signature]

Asunto : Proyectos de Resoluciones Supremas
Referencia : (Exp. N°s. 10-017106-001; 10-011033-001)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir a su Despacho dos proyectos de Resoluciones Supremas, debidamente refrendados por el señor Ministro de Salud, para continuar con el trámite correspondiente:

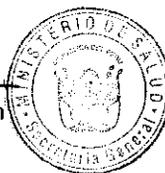
- Designar al doctor Víctor Félix Choquehuanca Vilca, Director General de la Oficina General de Defensa Nacional, como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana representante del Ministerio de Salud, en reemplazo del doctor Dardo López Dolz Madueño.
- Ampliar el plazo para presentar el informe final de la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 038-2009-PCM hasta el 30 de abril de 2010.

Asimismo, se adjunta los diskettes, que contiene la versión digital de los documentos indicados.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las deferencias de mi especial consideración.

Atentamente,

[Signature]
Desilú León Chempén
Secretaria General
MINISTERIO DE SALUD



DLCH/as



Resolución Supremo

Lima, de..... del.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se creó el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana, con autonomía funcional y técnica, dependiente de la Presidencia de la República y presidido por el Ministro del Interior;

Que, mediante Resolución Suprema N° 0362-2005-IN del 27 de junio de 2005, se designó al doctor Dardo Lopez Dolz Madueño, Asesor del Despacho del Ministerio de Salud, como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana representante del Ministerio de Salud, en reemplazo del doctor Gustavo Adolfo de Vinatea Bellatin;

Que, con Oficio N° 464-2010-SG/MINSA del 5 de marzo de 2010, la Secretaría General del Ministerio de Salud, hace de conocimiento que se ha designado al doctor Víctor Félix Choquehuanca Vilca, Director General de la Oficina General de Defensa Nacional como representante del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana en reemplazo del doctor Dardo López Dolz Madueño Asesor del Despacho Ministerial;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 28863, modificatoria de la Ley N° 27933; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al doctor Víctor Félix Choquehuanca Vilca, Director General de la Oficina General de Defensa Nacional, como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana representante del Ministerio de Salud, en reemplazo del doctor Dardo López Dolz Madueño.



W. Olivera A.



D. León Ch.



M. Arce R.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



W. Olivera A.



D. León Ch.



Resolución Supremo

Lima, de..... del.....

Visto: el Expediente N° 10-011033-001 que contiene el Oficio N° 009-2009/CMCHO de la Presidencia de la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 038-2009-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 038-2009-PCM se creó la Comisión Multisectorial encargada de evaluar las acciones sectoriales realizadas en el marco de la Resolución Suprema N° 288-2000-PCM, y de ser el caso, proponer las acciones complementarias para atender a la población afectada por el derrame de mercurio en las localidades de San Juan, Choropampa y Magdalena, del Departamento de Cajamarca en junio de 2000;

Que, el artículo 5° de la citada Resolución Suprema preceptúa que la Comisión Multisectorial deberá presentar su informe final ante el Ministro de Salud en un plazo de tres (03) meses de efectuada su instalación;

Que, estando a lo informado por el documento del visto resulta necesario ampliar el plazo para la presentación del informe final de la Comisión Multisectorial antes mencionada;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 11° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar el plazo para presentar el informe final de la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 038-2009-PCM hasta el 30 de abril de 2010.

Regístrese, comuníquese y publíquese



M. Arce R.



W. Olivera A.



D. León Ch.



Resolución Supremo

Lima, de..... del.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se creó el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana, con autonomía funcional y técnica, dependiente de la Presidencia de la República y presidido por el Ministro del Interior;

Que, mediante Resolución Suprema N° 0362-2005-IN del 27 de junio de 2005, se designó al doctor Dardo Lopez Dolz Madueño, Asesor del Despacho del Ministerio de Salud, como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana representante del Ministerio de Salud, en reemplazo del doctor Gustavo Adolfo de Vinatea Bellatin;

Que, con Oficio N° 464-2010-SG/MINSA del 5 de marzo de 2010, la Secretaría General del Ministerio de Salud, hace de conocimiento que se ha designado al doctor Víctor Félix Choquehuanca Vilca, Director General de la Oficina General de Defensa Nacional como representante del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana en reemplazo del doctor Dardo López Dolz Madueño Asesor del Despacho Ministerial;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 28863, modificatoria de la Ley N° 27933; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

WG
Artículo 1°.- Designar al doctor Víctor Félix Choquehuanca Vilca, Director General de la Oficina General de Defensa Nacional, como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana representante del Ministerio de Salud, en reemplazo del doctor Dardo López Dolz Madueño.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Wg



Resolución Supremo

Lima, de..... del.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se creó el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana, con autonomía funcional y técnica, dependiente de la Presidencia de la República y presidido por el Ministro del Interior;

Que, mediante Resolución Suprema N° 0362-2005-IN del 27 de junio de 2005, se designó al doctor Dardo Lopez Dolz Madueño, Asesor del Despacho del Ministerio de Salud, como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana representante del Ministerio de Salud, en reemplazo del doctor Gustavo Adolfo de Vinatea Bellatin;

Que, con Oficio N° 464-2010-SG/MINSA del 5 de marzo de 2010, la Secretaría General del Ministerio de Salud, hace de conocimiento que se ha designado al doctor Víctor Félix Choquehuanca Vilca, Director General de la Oficina General de Defensa Nacional como representante del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana en reemplazo del doctor Dardo López Dolz Madueño Asesor del Despacho Ministerial; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al doctor Víctor Félix Choquehuanca Vilca, Director General de la Oficina General de Defensa Nacional, como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana representante del Ministerio de Salud, en reemplazo del doctor Dardo López Dolz Madueño.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



W. Olivera A.



Resolución Supremo

Lima, de..... del.....

Visto: el Expediente N° 10-011033-001 que contiene el Oficio N° 009-2009/CMCHO de la Presidencia de la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 038-2009-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 038-2009-PCM se creó la Comisión Multisectorial encargada de evaluar las acciones sectoriales realizadas en el marco de la Resolución Suprema N° 288-2000-PCM, y de ser el caso, proponer las acciones complementarias para atender a la población afectada por el derrame de mercurio en la localidades de San Juan, Choropampa y Magdalena, del Departamento de Cajamarca en junio de 2000;

Que, el artículo 5° de la citada Resolución Suprema preceptúa que la Comisión Multisectorial deberá presentar su informe final ante el Ministro de Salud en un plazo de tres (03) meses de efectuada su instalación;

Que, estando a lo informado por el documento del visto resulta necesario ampliar el plazo para la presentación del informe final de la Comisión Multisectorial antes mencionada;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 11° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar el plazo para presentar el informe final de la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 038-2009-PCM hasta el 30 de abril de 2010.

Regístrese, comuníquese y publíquese



M. Arce R.



W. Olivera A.



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

MINISTERIO DE SALUD



31/03/2010 15:01:14
MINSa-SG/UTD-FCASTILLOC
Página 1 de 1



Tipo Documento: OFICIO N° Expediente: 10-017106-001 /
 N° Documento: 493-2009-2010-DP-MEMPRE/CR Operador: MINSa-SG/UTD-onunesh
 Fecha Registro: 26/02/2010 12:43
 Interesado: CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU--
 Asunto: TRASLADA DOCUMENTO DIRIGIDO AL PRESIDENCIA DEL CR. DE LOS CONGRESISTAS MIRO RUIZ Y SALDAÑA TOVAR , QUIENES SOLICITAN CAMBIO DEL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL ESSAL..

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	DM-UGARTE UBILLUZ OSCAR RAUL-MINISTRO DE SALUD	NORM	6	26/02/2010	CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU-
2	SG/AS-DELGADO VALDIVIA NATALIA M ARGARITA-ASESOR	NORM	2,15	26/02/2010	DM-UGARTE UBILLUZ OSCAR RAUL-MINISTRO DE SALUD
3	MINISTERIO DEL INTERIOR-	NORM	6,15	05/03/2010	SG/AS-DELGADO VALDIVIA NATALIA M ARGARITA-ASESOR
4	CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU-	NORM	6,15	10/03/2010	MINISTERIO DEL INTERIOR-
5	ESSALUD-	NORM	15	10/03/2010	CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU-
6	SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SECRETARIO GENERAL I	NORM	6,15	31/03/2010	ESSALUD-
7	OGAJ			1 MAR. 2010	
8	Dr Gabriel Beltrán			05/04/2010	
9	SE		06	07 ABR. 2010	
10	SG(Dr. Altamirano)		2	07 ABR. 2010	
11	DVM		1	10 ABR. 2010	
12	D.M.		1	08/04/2010	

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

CLAVE PRIORIDAD

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

N°	Observación
2	SG.
3	SG OF 464-2010-SG/MINSA
4	SG OF 523-2010-SG/MINSA
5	SG OF 522-2010-SG/MINSA
6	OF. N°909-2010-IN-0601

MINISTERIO DE SALUD
 Asesoría Jurídica
 05 ABR. 2010
 10-017106-1
 Recibido por: *[Signature]*

1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales
2 IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

MINISTERIO DE SALUD
 DESPACHO VICE-MINISTERIAL
MESA DE PARTES
 08 ABR. 2010
 Hora: Firma: *[Signature]*
 N° Exp:



NOTA INFORMATIVA N° 0301-2010-OGAJ/MINSA

A : ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Secretaria General del Ministerio de Salud

Asunto : Proyecto de resolución suprema

Referencia : Oficio N° 909-2010-IN-0601
 Oficio N° 464-2010-SG/MINSA
 Expediente N° 10-017106-001

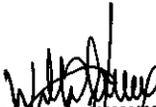
Fecha : Lima, **07 ABR. 2010**

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de remitirle el proyecto de resolución suprema que designa al doctor Félix Choquehuanca Vilca, Director General de la Oficina General de Defensa Nacional, como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana representante del Ministerio de Salud, en reemplazo del doctor Dardo López Dolz Madueño.

Se remite el proyecto de resolución suprema, para la continuación del trámite correspondiente de considerarlo conforme.

Atentamente,




 WILLY K. OLIVERA ABSI
 Director General
 Oficina General de Asesoría Jurídica



WOA/MCLR/VMLQ 



PERÚ

Ministerio
del Interior

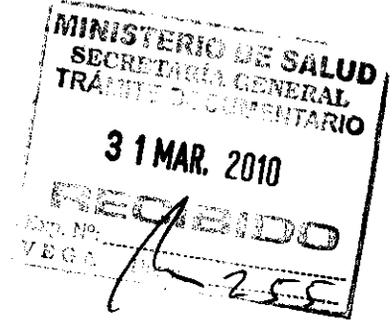


"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, **29 MAR. 2010**

OFICIO N° 909 -2010-IN-0601

Señor
Desilú LEON CHEMPEN
Secretario General
Ministerio de Salud
Presente.-



Asunto : *Designación como representante del MINSA ante el CONASEC.*

Ref. : Oficio N° 464-2010-SG/MINSA

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual hace conocer que se ha designado al Doctor Félix CHOQUEHUANCA VILCA Director General de la Oficina General de Defensa Nacional-OGDN como representante del MINSA ante el CONASEC, a fin de que se formalice dicha designación con la respectiva Resolución Suprema.

Sobre el particular, se adjunta copia del Oficio N° 369-2010 IN/010101, a través del cual el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, hace conocer que la designación de los representantes ante el CONASEC son realizadas mediante Resolución Suprema firmada por el titular del respectivo sector conforme lo establece la Ley N° 27933.

Hago propicia la ocasión para hacerle llegar las expresiones de mi mejor consideración.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Dra. MIRELLA CHIAPPERINI FAVERIO
Secretaria General
MINISTERIO DEL INTERIOR



SG/PCP/mrll
H.T. N° 2010-18599-E (2489)
26MAR2010



P. Cabrera P





PERÚ

Ministerio
del Interior

Ministro
del Interior

SECRETARÍA TÉCNICA
del CONASEC



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

San Isidro, 25 MAR. 2010

Oficio N° 369 -2010-IN/010101

Señora : Abogada
Mirella CHIAPPERINI FAVERIO
Secretaría General del Ministerio del Interior

Asunto : Designación como representante del MINSAs ante el CONASEC

Ref. : Hoja de Trámite N° 20100018599

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia con el que se remite a esta Secretaría Técnica el Oficio N° 464-2010-SG/MINSAs suscrito por la Secretaría General del Ministerio de Salud - MINSAs, mediante el cual hace de conocimiento que se ha designado al Dr. Víctor Félix CHOQUEHUANCA VILCA como representante del MINSAs ante el CONASEC, a fin de que se formalice dicha designación con la respectiva Resolución Suprema.

Al respecto, es necesario precisar que el artículo 7° de la Ley N° 27933 modificada por Ley N° 28863, establece que "los representantes del Poder Ejecutivo serán designados por **Resolución Suprema firmada por el titular del respectivo sector, y los demás representantes serán designados por el titular de la entidad correspondiente.**"

En tal sentido, solicito a usted se sirva autorizar que se remita el presente al Ministerio de Salud, con la finalidad que se cumpla con la formalidad establecida en la Ley N° 27933, conforme a lo señalado en el párrafo precedente.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi deferente estima y consideración.




EDUARDO J. PÉREZ ROCHA
 INTE. GRAL. PNP (r)
 SECRETARIO TECNICO
 Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana

EPR/MGM.
 () Fls.
 Reg. N° 430





PERU Ministerio de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Democrática y Social del Perú"



ARCHIVO

OFICIO N° 464 2010-SG/MINSA

CARGO

Lima, 05 MAR 2010

Señora Abog.
MIRELLA CHIAPPERINI FAVERIO
Secretaria General
Ministerio del Interior
Presente.-



Asunto : Designación del representante del Ministerio de Salud ante el Consejo de Seguridad Ciudadana - CONASEC
Ref. : Nota Informativa N° 068-2010-DG-OGDN/MINSA
Exp. (N° 10-017106-001) (N° 10-018563-001)

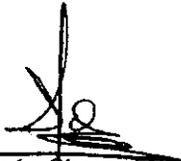
De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al 7° de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, que establece que "son miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (...) el Ministro de Salud o su representante; asimismo establece que los representantes del Poder Ejecutivo serán designados por Resolución Suprema, firmada por el Titular del respectivo Sector y los demás representantes, serán designados por el Titular de la entidad correspondiente".

En tal sentido, hacemos de su conocimiento que se ha designado al Doctor VÍCTOR FÉLIX CHOQUEHUANCA VILCA, Director General de la Oficina General de Defensa Nacional - OGDN como representante del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC, presidido por el señor Ministro del Interior, en reemplazo del Doctor Dardo López Dolz Madueño, quien fuera designado como miembro del citado Consejo, mediante la Resolución Suprema N° 0362-2005-IN de fecha 27 de junio del 2005, a fin que se formalice dicha designación con la respectiva Resolución Suprema.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Desilú León Chempén
Secretaria General
MINISTERIO DE SALUD

UDLCH/NDV.
R.S. N° 0362-2005-IN
Nota Informativa N° 068-2010-DG-OGDN/MINSA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Trámite Documentario
RECIBIDO
05 MAR. 2010
Fecha: Hora:
Mesa de Partes Técnica

www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801,
Jesús María - Lima 11, Perú
T (511) 315-6600
Anexos: 2981 / (T/F) 2982



NOTA INFORMATIVA N° 080-2010/DG/DIGESA

A: **DR. ELÍAS MELITÓN ARCE RODRIGUEZ**
Viceministro de Salud

De: **DR. EDWARD ALCIDES CRUZ SÁNCHEZ**
Director General
Dirección General de Salud Ambiental

Asunto: Comisión Multisectorial encargada de evaluar las acciones sectoriales realizadas en el marco de la Resolución Suprema N° 288-2000-PCM

Referencia: Oficio N° 125-2010-PCM/OGCSS
Expediente N° 10-011033-001

Fecha: Lima, 26 MAR 2010

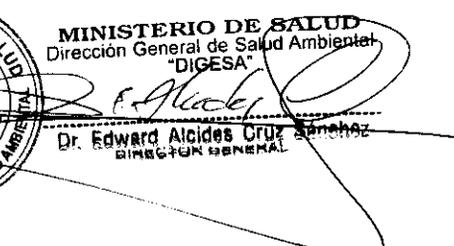
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a efecto de informarle que el 24 de marzo de 2010 esta Dirección General se reunió con el Jefe de la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros para adoptar alguna medida en relación a la ausencia del informe final de la Comisión creada por Resolución Suprema N° 288-2000-PCM, cuya revisión ha sido encargada a la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 038-2009-PCM.

Al respecto, cumpla con informar a su Despacho que en la citada reunión se propuso que cada uno de los miembros de la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 038-2009-PCM¹, deberá informar sobre las acciones que su sector viene realizando, en el marco de sus funciones, en las localidades de San Juan, Choropampa y Magdalena, debiendo solicitarse para dicho fin la ampliación del plazo de presentación del informe final de la Comisión Multisectorial hasta el 30 de abril de 2010.

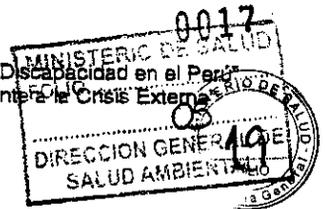
Para ello, adjunto al presente el proyecto de resolución suprema en mención en medio físico y magnético a fin que, de ser aprobado, sea propuesto ante la Presidencia Consejo de Ministros.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Dr. Edward Alcides Cruz Sánchez
DIRECTOR GENERAL

¹ Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas - OSINERGMIN



Lima, 30 SEP 2009

OFICIO N° 009-2009/CMCHO

CARGO

Doctor
JUAN MANUEL FIGUEROA QUINTANA
Secretario de Coordinación
Presidencia del Consejo de Ministros
Miraflores.-



Cc: Doctora Nilda Rojas Bolívar
Secretaria de Gestión Pública
Presidencia del Consejo de Ministros

Asunto: Comisión Multisectorial encargada de evaluar las acciones sectoriales realizadas en el marco de la Resolución Suprema N° 288-2000-PCM.

Referencia: Resolución Suprema N° 038-2009-PCM

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Presidente de la Comisión Multisectorial, creada por Resolución Suprema N° 038-2009-PCM, que está encargada de evaluar las acciones sectoriales realizadas en el marco de la Resolución Suprema N° 288-2000-PCM, y de ser el caso, proponer las acciones complementarias para atender a la población afectada por el derrame de mercurio en la localidades de San Juan, Choropampa y Magdalena.

Al respecto, cumpla con informar a su Despacho lo siguiente:

- Mediante Resolución Suprema N° 288-2000-PCM se creó la Comisión Especial encargada de coordinar las acciones del Poder Ejecutivo para salvaguardar la salud de la población afectada por el derrame de mercurio ocurrido en la localidad de Choropampa, de recomendar las acciones orientadas a proporcionar asistencia a la población damnificada por el accidente, de restablecer o mitigar sus efectos sobre el medio ambiente y en el área de influencia, así como velar por el debido derecho de la población afectada a las compensaciones correspondientes.
- Dicha Comisión estuvo integrada en un primer momento por el Ministro de Energía y Minas, quien la presidía, por los Ministros de Salud y de Trabajo y Promoción Social. Posteriormente, mediante Resolución Suprema N° 339-2000-PCM se modifica la conformación de la Comisión Especial en mención, incorporando al Ministro de Justicia como su presidente. Finalmente, con Resolución Suprema N° 325-2002-PCM se da por cumplida la labor de la Comisión.
- El objeto de la Comisión Multisectorial que presido es evaluar las acciones sectoriales realizadas en el marco de la Resolución Suprema N° 288-2000-PCM, y de ser el caso, proponer las acciones complementarias para atender a la población afectada por el derrame de mercurio en la localidades de San Juan, Choropampa y



Magdalena. Las acciones, conclusiones y recomendaciones dispuestas en el marco de la Resolución Suprema N° 288-2000-PCM, fueron presentadas, según lo indicado en el Segundo Considerando de la Resolución Suprema N° 038-2009-PCM, en el Informe Final de la Comisión Especial creada por Resolución Suprema N° 288-2000-PCM.

4. La Comisión Multisectorial ha procedido a la ubicación del Informe en mención a fin de dar cumplimiento al encargo conferido. Para ello, se ha recurrido no sólo a quienes fueran miembros de la Comisión, esto es, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Energía y Minas y Ministerio de Justicia, sino también a su representada, a la Defensoría del Pueblo, al Procurador Ad Hoc designado para el caso de Choropampa, a Congresistas de la República que presiden y han presidido la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología. En algunos casos nos han respondido formalmente que no cuentan con el Informe, y en otros, vía telefónica han indicado lo mismo.
5. En ese sentido, dado que el encargo conferido recae necesariamente en la revisión del Informe Final de la Comisión Especial creada por Resolución Suprema N° 288-2000-PCM, cuya búsqueda se da por agotada, los miembros de la Comisión solicitamos a usted se sirva concedernos una reunión a fin de adoptar alguna solución a la situación antes mencionada.

Atentamente,

ING. JAVIER HERNÁNDEZ CAMPANELLA
PRESIDENTE
COMISIÓN MULTISECTORIAL
R.S. N° 038-2009-PCM



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



MINISTERIO DE SALUD



26/03/2010 11:58:02
Minsa-DIGESA/DG-EBENITES
Página 2 de 2

Tipo Documento: OFICIO N° Expediente: 10-011033-001 /
N° Documento: 018-2010/PCM-OGCSS Operador: Minsa-SG/UTD-onunesh
Fecha Registro: 08/02/2010 11:41
Interesado: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS--
Asunto: REMITIR EL INFORME FINAL DE LA COMISION MULTISECTORIAL ENCARGADA DE EVALUAR ACCIONE S SECTORIALES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA RS. N° 288-2000-PCM

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
13	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS-	NORM	2,15	25/02/2010	DVM-ARCE RODRIGUEZ ELIAS MELITON -VICE-MINISTRO DE SALUD
14	DVM-ARCE RODRIGUEZ ELIAS MELITON -VICE-MINISTRO DE SALUD	NORM	6,15	19/03/2010	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS-
15	DVM-ARCE RODRIGUEZ ELIAS MELITON -VICE-MINISTRO DE SALUD	NORM	6	19/03/2010	DVM-ARCE RODRIGUEZ ELIAS MELITON -VICE-MINISTRO DE SALUD
16	DIGESA-CRUZ SANCHEZ EDWARD ALCIDES-DIRECTOR GENERAL	URG	2,9	20/03/2010	DVM-ARCE RODRIGUEZ ELIAS MELITON -VICE-MINISTRO DE SALUD
17	DIGESA-CRUZ SANCHEZ EDWARD ALCIDES-DIRECTOR GENERAL	NORM	15	22/03/2010	DIGESA-CRUZ SANCHEZ EDWARD ALCIDES-DIRECTOR GENERAL
18	DIGESA-CRUZ SANCHEZ EDWARD ALCIDES-DIRECTOR GENERAL	URG	2,15	22/03/2010	DIGESA-CRUZ SANCHEZ EDWARD ALCIDES-DIRECTOR GENERAL
19	DVM-ARCE RODRIGUEZ ELIAS MELITON -VICE-MINISTRO DE SALUD	NORM	2,15	26/03/2010	DIGESA-CRUZ SANCHEZ EDWARD ALCIDES-DIRECTOR GENERAL
20	OGAJ		3/9	29/03/10	
21	Orlando Vergara		2		
22	DVM		06	07 ABR. 2010	
23	DM		1	07/04	
24					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación |

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
(R) Inmediato
(M) Muy baja
(N) Normal
(U) Urgente

OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

- 13 SE REMITE OFICIO N° 0225-2010-DVM/MINSA
14 OF. N°125-2010-PCM/OGCSS
15 OF. N°125-2010-PCM/OGCSS
17 OFICIO N° 125-2010-PCM-OGCSS
18 OFICIO N°125-2010-PCM/OGCSS
19 NOTA INFORMATIVA N°080-2010/DG/DIGESA

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
MESA DE PARTES
08 ABR. 2010

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO VICE-MINISTERIAL
MESA DE PARTES
26 MAR. 2010
Hora: Firma:
N° Exp:

MINISTERIO DE SALUD
Asesoría Jurídica
10.30
30 MAR. 2010
10-011033-1
Recibido por:

(1) Use código

(2) Use código

IMPORTANTE NO DESECHAR ESTA HOJA

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO VICE-MINISTERIAL
MESA DE PARTES
07 ABR. 2010
Hora: Firma:
N° Exp:



PERÚ

Ministerio
de SaludOficina General
de Asesoría JurídicaDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"**NOTA INFORMATIVA N° 303-2010-OGAJ/MINSA**

A : **DR. ELÍAS MELITÓN ARCE RODRÍGUEZ**
Viceministro de Salud

Asunto : Proyecto de Resolución Suprema

Referencia : Exp. N° 10-011033-001
(Nota Informativa N° 080-2010/DG/DIGESA)

Fecha : **07 ABR. 2010**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al expediente de la referencia, por el cual se remite a esta Oficina General el Proyecto de Resolución Suprema enviado por el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental que trata acerca de la ampliación del plazo de presentación del Informe Final de la Comisión Multisectorial creada mediante Resolución Suprema N° 038-2009-PCM, encargada de evaluar las acciones sectoriales realizadas en el marco de la Resolución Suprema N° 288-2000-PCM, y de ser el caso, proponer las acciones complementarias para atender la población afectada por el derrame de mercurio en las localidades de San Juan, Choropampa y Magdalena en el Departamento de Cajamarca (en adelante la Comisión)

Al respecto, debe indicarse que mediante el Oficio N° 009-2009/CMCHO de fecha 30 de septiembre de 2009, el Presidente de la Comisión ha indicado a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros la imposibilidad que ha tenido este órgano para poder ubicar (y analizar) el Informe Final de la Comisión creada por la Resolución Suprema N° 288-2000-PCM, razón que le ha impedido cumplir a cabalidad con el objeto de su creación preceptuado en el artículo 1° de la Resolución Suprema N° 038-2009-PCM.

Sin perjuicio de lo expresado, debe agregarse que el artículo 2° de la Resolución Suprema N° 038-2009-PCM señala que la Comisión "dependerá del Ministerio de Salud (...) estando conformada por los siguientes integrantes (...) Un representante del Ministerio de Salud, quien la presidirá (...)". De lo indicado se desprende que el Ministerio de Salud debe vigilar el correcto desenvolvimiento de la Comisión y, por ende, la consecución de su objeto, por lo que ante las imposibilidades materiales reseñadas por su Presidente, resulta jurídicamente viable la ampliación del plazo para la entrega del Informe Final hasta el 30 de abril de 2010 contenida en el Proyecto de Resolución Suprema antes mencionado

Por tanto, esta Oficina General cumple con remitirle el presente expediente junto con el correspondiente Proyecto de Resolución Suprema, para su atención correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

.....
WILLY A. OLIVERA ABSI
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica



MUY URGENTE

Dr. Muro
L



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



19/03/2010 12:53:16
MINSa-SG/UTD-FCASTILLO
Página 2 de 2

0015

Tipo Documento: OFICIO
N° Documento: 018-2010/PCM-OGCSS
Interesado: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS--
Asunto: REMITIR EL INFORME FINAL DE LA COMISION MULTISECTORIAL ENCARGADA DE EVALUAR ACCIONES SECTORIALES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA RS. N° 288-2000-PCM

N° Expediente: 10-011033-001 /
Operador: MINSa-SG/UTD-onunesh
Fecha Registro: 08/02/2010 11:41



N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
13	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS-	NORM	2,15	25/02/2010	DVM-ARCE RODRIGUEZ ELIAS MELITON VICE-MINISTRO DE SALUD
14	DVM-ARCE RODRIGUEZ ELIAS MELITON VICE-MINISTRO DE SALUD	NORM	6,15	19/03/2010	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS-
15	DIGESA	M	2/9	19/03/2010	
16	DVA CLANG		2/6	22 MAR. 2010	
17					
18					E. CRUZ S.
19					
20					
21					
22					
23					
24					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponderle
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecte Resolución
- 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
- (I) Inmediato
- (MB) Muy baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
13	SE REMITE OFICIO N° 0225-2010-DVM/MINSA
14	OF. N°125-2010-PCM/OGCSS

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Oficina de Gestión
de Conflictos Sociales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

0014
19 MAR 2010
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD
FOLIO 14
SECRETARÍA GENERAL

Lima,

18 MAR. 2010

OFICIO N° 125 2010-PCM/OGCSS

Señor
ELIAS MELITON ARCE RODRIGUEZ
Viceministro de Salud
Ministerio de Salud
Presente

Asunto: Resolución Suprema N° 038-2009-PCM

Ref.: a) Oficio N° 0225-2010-DVM/MINSA
b) Oficio N° 018-2010/PCM-OGCSS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo del Presidente del Consejo de Ministros, doctor Javier Velásquez Quesquén, en atención al oficio de la referencia a), mediante el cual se adjunta la nota informativa N° 040-2010/DG/DIGESA, en relación a la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 038-2009-PCM, en cuyo 6° punto refiere que se encuentra pendiente una reunión de la Comisión con la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de adoptar alguna solución acerca de la ausencia del informe Final de la Comisión Especial creada por Resolución Suprema N° 288-2000-PCM.

Sobre el particular, mucho estimaré que en atención a dicha observación, se sirva comunicar al Presidente de la citada Comisión Multisectorial para que convoque a sus miembros a una reunión para el día miércoles 24 de marzo, a las 10:00 a. m, en la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros, sito en el Jr. Carabaya cuadra 1 s/n, Lima, 1.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,


RONALD BARRA GONZALES
Jefe
Oficina de Gestión de Conflictos Sociales
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

22 MAR 2010
13:00

RIG/rds
(Expediente N° 201005439).





PERÚ

Ministerio de Salud

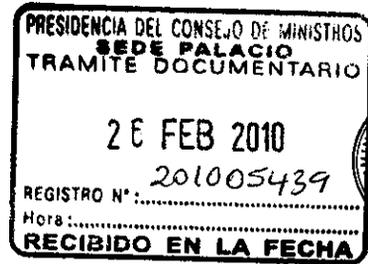
Viceministerio de Salud

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

0013

OFICIO N° 0225-2010-DVM/MINSA

Lima, 25 FEB. 2010



Señor
RONALD IBARRA GONZALES
Jefe de la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales
Presidencia del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya cuadra 1
Lima.-



Asunto: Resolución Suprema N° 038-2009-PCM

Ref.: Oficio N° 018-2010/PCM-OGCSS
Expediente 10-011033-001

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi saludo, y en atención al documento indicado en la referencia, remitir la siguiente información en relación a la Comisión Multisectorial encargada de evaluar las acciones sectoriales realizadas en el marco de la Resolución Suprema N° 038-2009-PCM:

- Nota Informativa N° 040-2010/DG/DIGESA
- Informe Final sobre el derrame de mercurio en las localidades de Choropampa y San Juan
- Informe N° 004286-2009/DEPA-APCCA/DIGESA

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


.....
ELÍAS MELITÓN ARCE RODRÍGUEZ
Viceministro de Salud

EMAR/DSS/gzt



0012

NOTA INFORMATIVA N° 040-2010/DG/DIGESA

A: **DRA. DESILÚ LEÓN CHEMPÉN**
Secretaria General

De: **EDWARD ALCIDES CRUZ SÁNCHEZ**
Director General
Dirección General de Salud Ambiental

Asunto: Comisión Multisectorial encargada de evaluar las acciones sectoriales realizadas en el marco de la Resolución Suprema N° 288-2000-PCM

Referencia: Oficio N° 018-2010/PCM-OGCSS
Expediente N° 10-011033-001

Fecha: Lima, **23 FEB 2010**



Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia mediante el cual la Presidencia del Consejo de Ministros solicita que se remita el Informe Final de la Comisión Multisectorial, creada por Resolución Suprema N° 038-2009-PCM, que está encargada de evaluar las acciones sectoriales realizadas en el marco de la Resolución Suprema N° 288-2000-PCM, y de ser el caso, proponer las acciones complementarias para atender a la población afectada por el derrame de mercurio en la localidades de San Juan, Choropampa y Magdalena.

Al respecto, cumpla con informar a su Despacho lo siguiente:

1. Mediante Resolución Suprema N° 288-2000-PCM se creó la Comisión Especial encargada de coordinar las acciones del Poder Ejecutivo para salvaguardar la salud de la población afectada por el derrame de mercurio ocurrido en la localidad de Choropampa, de recomendar las acciones orientadas a proporcionar asistencia a la población damnificada por el accidente, de restablecer o mitigar sus efectos sobre el medio ambiente y en el área de influencia, así como velar por el debido derecho de la población afectada a las compensaciones correspondientes.
2. Dicha Comisión estuvo integrada en un primer momento por el Ministro de Energía y Minas, quien la presidía, por los Ministros de Salud y de Trabajo y Promoción Social. Posteriormente, mediante Resolución Suprema N° 339-2000-PCM se modifica la conformación de la Comisión Especial en mención, incorporando al Ministro de Justicia como su presidente. Finalmente, con Resolución Suprema N° 325-2002-PCM se da por cumplida la labor de la Comisión.
3. El objeto de la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 038-2009-PCM es **evaluar las acciones sectoriales realizadas en el marco de la Resolución Suprema N° 288-2000-PCM**, y de ser el caso, proponer las acciones complementarias para atender a la población afectada por el derrame de mercurio en la localidades de San Juan, Choropampa y Magdalena. Las acciones, conclusiones y recomendaciones dispuestas en el marco de la Resolución Suprema N° 288-2000-PCM, fueron presentadas, según lo indicado

3

12



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Salud Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

en el Segundo Considerando de la Resolución Suprema N° 038-2009-PCM, en el Informe Final de la Comisión Especial creada por Resolución Suprema N° 288-2000-PCM.

4. En atención a ello, la Comisión Multisectorial ha procedido a la ubicación del Informe en mención a fin de dar cumplimiento al encargo conferido. Para ello, se ha recurrido no sólo a quienes fueran miembros de la Comisión, esto es, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Energía y Minas y Ministerio de Justicia, sino también a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Defensoría del Pueblo, al Procurador Ad Hoc designado para el caso de Choropampa, a Congresistas de la República que presiden y han presidido la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología. Sin embargo, en algunos casos nos han respondido que no cuentan con el Informe, y en otros, a la fecha no han emitido respuesta alguna.
5. En ese sentido, mediante la Nota Informativa N° 275-2009/DG/DIGESA (Expediente N° 09-075960-001) se solicitó a su Despacho, que por su intermedio, se reitere al Ministerio de Justicia y a la Presidencia del Consejo de Ministros la ubicación del Informe en mención. Para ello se adjuntaron los proyectos de Oficios para su visado de considerarlo conforme.
6. Posteriormente, dado que el encargo conferido recae necesariamente en la revisión del Informe Final de la Comisión Especial creada por Resolución Suprema N° 288-2000-PCM, cuya búsqueda se dio por agotada, los miembros de la Comisión mediante el Oficio N° 009-2009/CMCHO, solicitaron a la Presidencia del Consejo de Ministros se sirva concedernos una reunión a fin de adoptar alguna solución a la situación antes mencionada. A la fecha no nos han convocado.
7. Sin perjuicio de ello, el Sector Salud ha realizado una serie de acciones en las localidades de Choropampa y San Juan, tal es el caso que durante el año 2008 una Comisión del Ministerio de Salud conformada por Defensoría de la Salud y Transparencia y las Direcciones Generales de Salud Ambiental, de Salud de las Personas, de Comunicaciones, de Epidemiología realizó una visita a las mencionadas localidades a fin de informar el programa de intervención del Ministerio; efectuar el traslado de pacientes al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; realizar monitoreo ambiental; brindar atención médica especializada. Asimismo, durante el año 2009 se han realizado monitoreos de la calidad del aire en los meses de junio y diciembre.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Dr. Edward Alcides Cruz Sánchez
DIRECTOR GENERAL



ATENCIÓN DE SALUD EN LOCALIDADES DE CHOROPAMAPA Y SAN JUAN, REGION CAJAMARCA

0011

INFORME FINAL

1. ANTECEDENTES

En el año 2000 se produjo un derrame de mercurio en las localidades de Choropampa y San Juan, distritos de Magdalena y San Juan, Provincia y departamento de Cajamarca.



En el mes de Marzo del 2008 un medio de comunicación televisivo presentó el video "Choropampa en el Olvido", basado en testimonios de los pobladores de las comunidades mencionadas, presuntamente afectadas por el derrame de mercurio ocurrido en el año 2000.

Posteriormente, se presentan en el Despacho del Sr. Ministro de Salud un grupo de personas que manifestaron ser dirigentes de San Juan y Choropampa solicitando que se brinde atención médica a los pobladores que se encontraban delicados de salud y cuyas dolencias eran atribuidas al derrame de mercurio.

Haciendo eco a esta solicitud del 24 al 29 de marzo del 2008 una Comisión del Ministerio de Salud (Defensoría de la Salud y Transparencia, Dirección General de Saneamiento Ambiental, Dirección General de Salud de las Personas, Oficina General de Comunicaciones y Dirección General de Epidemiología) realiza una visita a las mencionadas localidades donde se les explica a los moradores el programa de intervenciones del MINSA y se realiza una primera evaluación clínica.

El 19 de abril, DGSP realiza la segunda visita a las referidas localidades, con la finalidad de efectuar el traslado de los pacientes seleccionados a la ciudad de Lima para la evaluación clínica especializada en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Del 27 al 29 de abril del 2008, DIGESA realizó una visita a la localidad de San Juan con el objetivo de monitoreo ambiental.

Del 4 al 6 de junio del 2008 DGSP en coordinación con la DIRESA Cajamarca, se brindó atención médica especializada en las localidades de San Juan y Choropampa.

2. RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

2.1. SALUD AMBIENTAL

Como resultado de las mediciones de mercurio en aire en los ambientes interiores de 18 viviendas de la localidad de Choropampa, 07 viviendas se encontraron contaminadas por mercurio elemental con valores mayores establecidos por la EPA-1997, siendo estos de hasta 0.3 ug/m3 de aire.



R. Trujillo M.

4



Los resultados de la toma de muestras de suelos, en 12 puntos en la localidad de Choropampa, muestras niveles por debajo del Estándar Canadiense (6.6 mg /kg) referidos para suelo de uso residencial/áreas verdes.

Los resultados de la toma de muestras (48) de suelos, en 24 puntos en la localidad de San Juan y caseríos aledaños, muestran que 09 muestras superan el Estándar Canadiense (6.6 mg /kg) referidos para suelo de uso residencial/áreas verdes (Anexo Tabla N° 4).



2.2. SALUD DE LAS PERSONAS

En la Primera visita:

En total 33 personas fueron evaluadas, de las cuales 20 correspondían al distrito de Choropampa y 13 al distrito de San Juan. En esa oportunidad no se pudo establecer una relación directa de los síntomas y signos referidos con la contaminación producto del derrame del mercurio, debido a la falta de información suficiente de los antecedentes de morbilidad de las personas evaluadas y resultados de laboratorio.

Se ha observado en algunos pobladores, la utilización de frascos conteniendo mercurio (azogue), el mismo que es utilizado como amuleto colgado al cuello para la cura del "susto" y "mal de ojo", exponiéndose a los efectos tóxicos de este metal, costumbre que debe ser erradicada.

De los casos evaluados se encontró pacientes que necesitaban atención médica por padecer de otras enfermedades de diferente etiología (hipertensión arterial, pterigion, enfermedades del aparato músculo-esquelético, enfermedades neurológicas, etc.).

En la Segunda visita:

Se gestionó el traslado de 06 pacientes a la ciudad de Lima para la evaluación clínica especializada en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

A los 6 pacientes hospitalizados se les realizó la evaluación clínica especializada, la cual incluyó de acuerdo a las indicaciones de los médicos tratantes exámenes de laboratorio, pruebas radiológicas, tomografía axial computarizada y dosaje de metales pesados como plomo, cadmio, arsénico y mercurio.

En relación a los resultados de análisis de dosaje de mercurio, 01 paciente presenta valores de Mercurio por encima de los referenciales (5 ugHg/L).

Tercera visita:

Se realizó una atención médica especializada en las localidades de Choropampa y San Juan.

Se realizaron 640 atenciones médicas en San Juan (275) y en Choropampa (365). Los pacientes fueron atendidos por el Seguro Integral de Salud. Asimismo, se realizó control médico del paciente con valores elevados de Mercurio.

Los resultados de 32 muestras de orina para dosaje de mercurio, muestran valores por debajo de los referenciales respecto de personas no expuestas ocupacionalmente.

R. Trujillo M.





3. CONCLUSIONES

- De la evaluación de aire intradomiciliario existen dos viviendas con niveles elevados de mercurio elemental en la localidad de Choropampa, que pertenecen a familiares del Dirigente del Comité de Defensa de ese lugar.
- De la evaluación de suelos, en la localidad de San Juan y caseríos se encontró valores elevados de mercurio, sin embargo estos resultados no fundamentan ni determinan la fecha y origen de este elemento presente en los suelos.
- En relación a la salud de las personas, la mayoría de pacientes evaluados padecen de otras enfermedades de diferente etiología. Respecto al paciente con valores de Mercurio por encima de los referenciales, no se ha establecido la relación directa con la patología encontrada.



RECOMENDACIONES FINALES

Quando el caso lo amerite, brindar atención a las personas a través de la Estrategia Sanitaria Nacional de Atención a Personas Afectadas por Contaminación por Metales Pesados u Otras Sustancias Químicas, en coordinación con la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

Continuar las acciones de vigilancia epidemiológica y control ambiental para un adecuado manejo de los riesgos de contaminación en la zona y la detección temprana de posibles casos.

Erradicar la comercialización y manipulación de metales pesados en la población, a través de las autoridades competentes del Gobierno Regional en coordinación con los Gobiernos Locales, a fin de proteger la salud de las personas y preservar el medio ambiente en la región.



Mg. Rosa Yris Medina Feijoo
Directora General
Defensoría de la Salud y Transparencia

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
DIGESA

Ing. Javier E. Hernández Campanella
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Epidemiología

R. Trujillo M.
CLAUDYS M. RAMÍREZ PRADA
Directora General

RUBÉN DARÍO TRUJILLO MEJÍA
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES

DR. PEDRO WANDELABAD BARREDO
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Salud de las Personas



CARGO

0010

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe

0008

INFORME N° 004286- 2009/DEPA – APCCA /DIGESA

Handwritten signature and number 337



A : Ing. Paola Chinen Guima
Coordinadora del Area de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica

ASUNTO : Monitoreo de Calidad del Aire en el Centro Poblado San Sebastián de Choropampa - Cajamarca

REF. : INFORME N° 001696 – 2009/DEPA-APCCA/DIGESA del 03/04/2009

FECHA : 16/09/09

En atención a la referencia y por disposición de la Dirección General de Salud Ambiental se realizó el Monitoreo de la Calidad del Aire en el Centro Poblado San Sebastián de Choropampa en Cajamarca del 19 al 23 de Mayo del 2009. Para la ejecución del mencionado monitoreo se preparó un equipo de trabajo conformado por el Ing. Francisco Fuentes Paredes y el Ing. Mario Alcázar Rodríguez del Área de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la DIGESA. También participó el Dr. Jonatan Muñoz Casana de la Dirección General de la Salud y Transparencia del Ministerio de Salud.

Así mismo, para la instalación de los equipos se coordinó con los responsables de cada inmueble:

Sr. Manuel Leiva Pretel, vivienda Av. Virgen de Fátima s/n
Obstetriz Alicia Singüenza Arteaga, CLAS P.S. Choropampa
Sr. Luis Cruzado Rasco, vivienda La Plataforma s/n

En la vivienda ubicada en la Av. Virgen de Fátima s/n, en el CLAS P.S. Choropampa y en la vivienda ubicada en la zona denominada La Plataforma se establecieron estaciones de muestreo para la instalación de equipos muestreadores para la determinación de partículas en suspensión menores a 10 Micras (PM 10) y metales. El equipo de meteorología se instaló en la estación ubicada en el CLAS P.S. Choropampa.



1. OBJETIVO

Determinar el estado de la Calidad del Aire en el Centro Poblado San Sebastián de Choropampa debido a las distintas fuentes de contaminación del aire presentes en la zona.

Handwritten mark



MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Salud Ambiental

"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356

Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

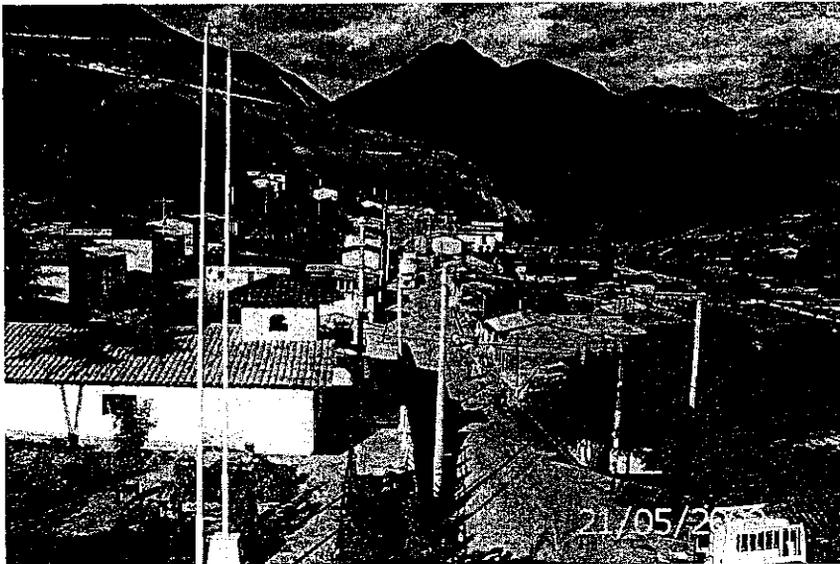
2. DATOS GENERALES

El Centro Poblado San Sebastián de Choropampa está ubicado en el distrito de Magdalena, distrito y provincia de Cajamarca.

Limita al norte con la ciudad de Cajamarca, al sur con Contumazá y Asunción, al este con el poblado de San Juan y al oeste con el poblado de Magdalena.

El centro poblado de Choropampa está localizado a una altitud de 1600 msnm con un clima templado y cálido. La población total es de 2431 habitantes, distribuidos en 9 comunidades, básicamente rurales.

Los habitantes se dedican principalmente a la agricultura, el comercio y la ganadería.



Centro Poblado de Choropampa. Se aprecia la Av. Virgen de Fátima

Por las avenidas principales del Centro poblado de Choropampa, entre ellas la Av. Virgen de Fátima, transitan camiones, buses y autos principalmente, los cuales generan durante su desplazamiento humos y gases al ambiente, así como a los inmuebles situados en torno a dicha avenida.

Debido al mal estado de las vías principales se genera la suspensión de partículas del suelo cuando los vehículos se desplazan por dicha vía y por la acción del viento en la zona.

La existencia de terrenos y zonas carentes de áreas verdes es una fuente potencial de emisión de partículas, principalmente cuando acciona sobre dichas áreas el viento.



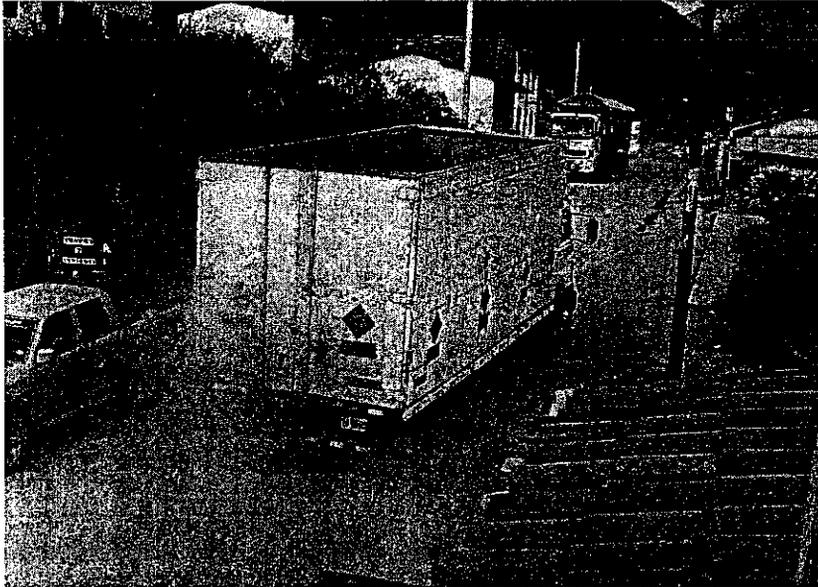


MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf: 442-8353 - 442-8356
Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe

0007



Generación de partículas durante el tránsito vehicular por la Av. Virgen de Fátima

3. MONITOREO ATMOSFÉRICO REALIZADO POR LA DIGESA

3.1. ESTACIONES DE MONITOREO

TABLA N° 1 UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES FIJAS DE MUESTREO

CODIGO	LUGAR	DIRECCION	DISTRITO	COORDENADAS
E-1	Vivienda	Av. Virgen de Fátima s/n	Magdalena	18M 0768005 UTM 9193808
E-2	CLAS Puesto de Salud Choropampa	Av. Virgen de Fátima s/n	Magdalena	18M 0767772 UTM 9193856
E-3	Vivienda	La Plataforma s/n	Magdalena	18M 0767685 UTM 9194080



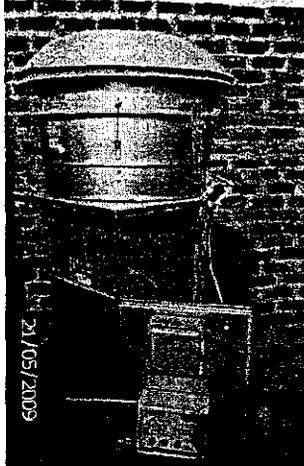
3



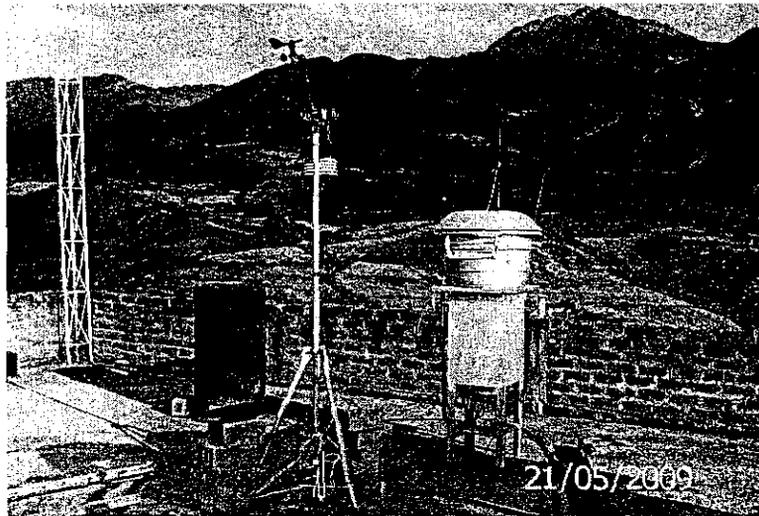
MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: 422-6404 e-mail: dipesa@dipesa.minsa.pob.pe

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



Equipo instalado en estación E-1 ubicada en Vivienda de la Av. Virgen de Fátima s/n



Equipo instalado en estación ubicada en el CLAS Puesto de Salud Choropampa



Equipo instalado en estación E-3 ubicada en la Zona denominada Plataforma





3.2. PARÁMETROS EVALUADOS – METODOLOGÍA



Partículas Menores a 10 Micras (PM10) – Alto volumen

Método de Referencia Activo de la EPA Capítulo N°1, CFR 40, Parte 50, Apéndice J

Para el muestreo de las Partículas Menores a 10micras, se empleó un equipo muestreador de alto volumen con un motor de aspersión de alto flujo, el cual succiona el aire del ambiente haciéndolo pasar a través de un filtro de fibra de cuarzo. La concentración de las partículas suspendidas se calcula determinando el peso de la masa recolectada y el volumen de aire muestreado. Las unidades de Partículas Menores a 10 micras se expresan en microgramos por metro cúbico ($\mu\text{g}/\text{m}^3$).

Metales: Cobre, Plomo, Manganeso, Hierro, Zinc, Cromo y Cadmio

Método de Referencia Activo de la EPA Capítulo N°1, CFR 40, Parte 50, Apéndice G

Son obtenidos del filtro empleado en el muestreo de PM10, del cual se hace un tratamiento químico con ácido nítrico y luego de filtrar, evaporar y concentrar la prueba, se lee en el Espectrofotómetro de Absorción Atómica. Las unidades de los metales pesados se encuentran expresados en microgramos por metro cúbico ($\mu\text{g}/\text{m}^3$).

Mercurio

Método IO- 3.5 (ICP MASA)

Determinación de metales en material particulado en ambiente usando espectroscopia de masas con fuente de plasma acoplado (ICP/MS).

EPA, Center for Environmental Research Information 1999. Compendium of Methods for the Determination of Inorganic Compounds in Ambient Air. Continuous Measurement of PM-10 suspended particulate matter (SPM) in ambient air. EPA/625/R-96/010a.

Parámetros meteorológicos

Para determinar los parámetros meteorológicos, tales como la temperatura, humedad relativa, dirección de viento y velocidad del viento se utilizó un equipo meteorológico marca Davis. La temperatura está expresada en grados centígrados ($^{\circ}\text{C}$), la presión está expresada en milímetros de mercurio (mmHg) y la velocidad está expresada en metros por segundo (m/s). La dirección del viento tiene principalmente las siguientes orientaciones: Sur (S), Norte (N), Este (E) y Oeste (W).





MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

4.0 VALORES LIMITE REFERENCIALES

TABLA N° 02 ESTANDARES NACIONALES DE CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE

CONTAMINANTE	PERIODO	VALOR (ug/m3)	REFERENCIA
Partículas Menores a 10 Micras	24 horas	150	Estándar Nacional de Calidad Ambiental del Aire (Decreto Supremo 074-2001-PCM)

TABLA N° 03 CRITERIOS DE CALIDAD DE AIRE AMBIENTAL (AAQC)

Parámetros		Criterios de Calidad de Aire Ambiental, 24 horas (ug/m3)
Cobre	Cu	50
Plomo	Pb	2
Zinc	Zn	120
Cromo	Cr	1.5
Cadmio	Cd	2
Mercurio	Hg	2

REFERENCIAL. Regulation 337. Desirable Ambient Air Quality Criteria. Environmental Protection Act. Standards Development Branch Ontario Ministry of the Environment. Canadá. September 2001.

5.0 RESULTADOS

TABLA N° 04 PROMEDIO DIARIO DE PARTICULAS MENORES A 10 MICRAS

FECHA	E-1 VIV. VIRGEN FATIMA	E-2 CLAS PS CHOROPAMPA	E-3 VIV. PLATAFORMA	ECA (24h)
19/05/2009	348	120	39	150
20/05/2009	299	89	38	150
21/05/2009		116		150
22/05/2009	357	129		150
PROM	334.67	113.50	38.50	
MIN	299.0	89.0	38.0	
MAX	357.0	129.0	39.0	

ECA: Estándar Nacional de Calidad Ambiental del Aire

Nota 1: El 21 de mayo en la estación E-1 no se tuvo resultados porque la muestra fue descartada por el laboratorio

Nota 2: El día 21 y 22 de mayo en la estación E-3 no se realizaron mediciones porque no se contó con energía eléctrica para el funcionamiento del equipo.





MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe

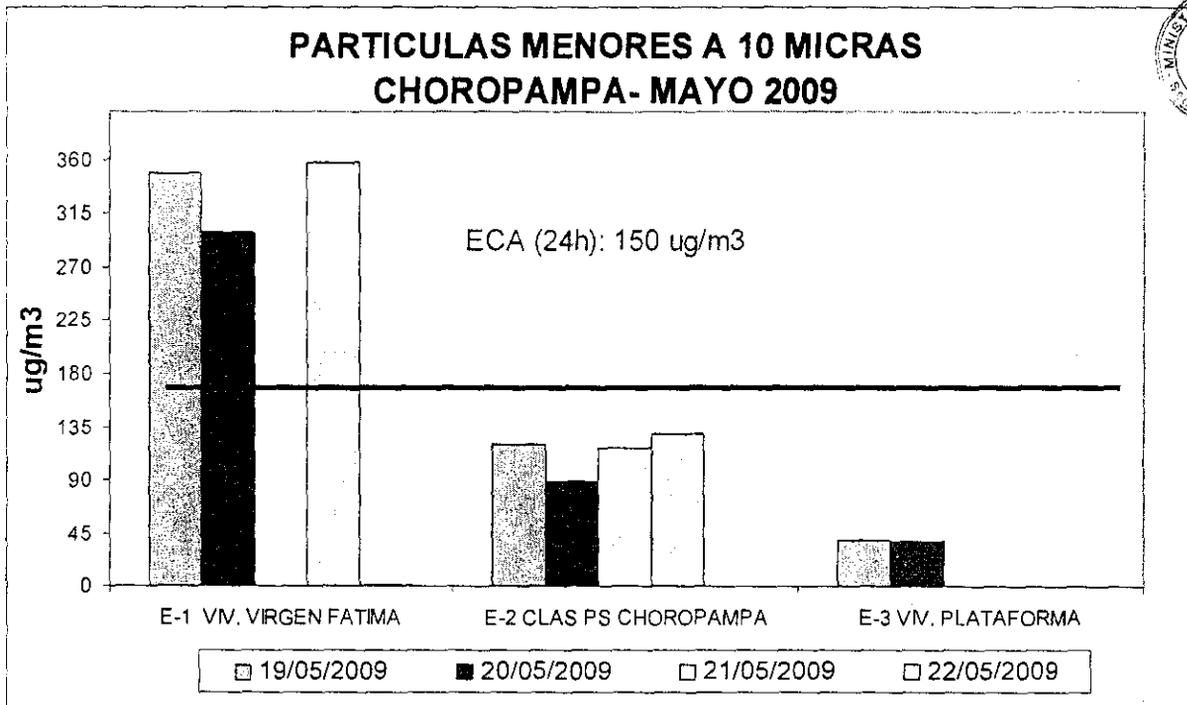


TABLA N° 05 PROMEDIO DIARIO DE METALES Y MERCURIO

CONCENTRACION (ug/m ³)							
ESTACION	FECHA	Cu	Pb	Zn	Cr	Cd	Hg (1)
E-1 VIV. VIRGEN DE FATIMA	19/05/2009	0.06	*	0.09	0.01	*	*
	20/05/2009	0.07	*	0.08	0.01	*	*
	21/05/2009						
	22/05/2009	0.06	*	0.08	*	*	*
	PROMEDIO	0.07		0.08			
E-2 CLAS C.S. CHOROPAMPA	19/05/2009	0.02	*	0.06	*	*	*
	20/05/2009	0.01	*	0.04	*	*	0.00046
	21/05/2009	0.02	*	0.04	*	*	*
	22/05/2009	0.02	*	0.06	*	*	*
	PROMEDIO	0.02		0.05			
E-3 VIV. PLATAFORMA	19/05/2009	0.01	*	0.03	0.01	*	*
	20/05/2009	0.02	*	0.03	*	*	*
	PROMEDIO	0.01		0.03			
NORMATIVA DE CANADA		50.00	2.00	120.00	1.50	2.00	2.00

(1) El análisis de mercurio fue desarrollado por el laboratorio de Inspectorate Services Perú S.A.C.

(*) < Límite de Cuantificación del Método (LCM) dado por el laboratorio.

	Pb	Cr	Cd	Hg
LCM ug/muestra	41	14	17	0.04

10



MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Salud Ambiental

"DIGESA"

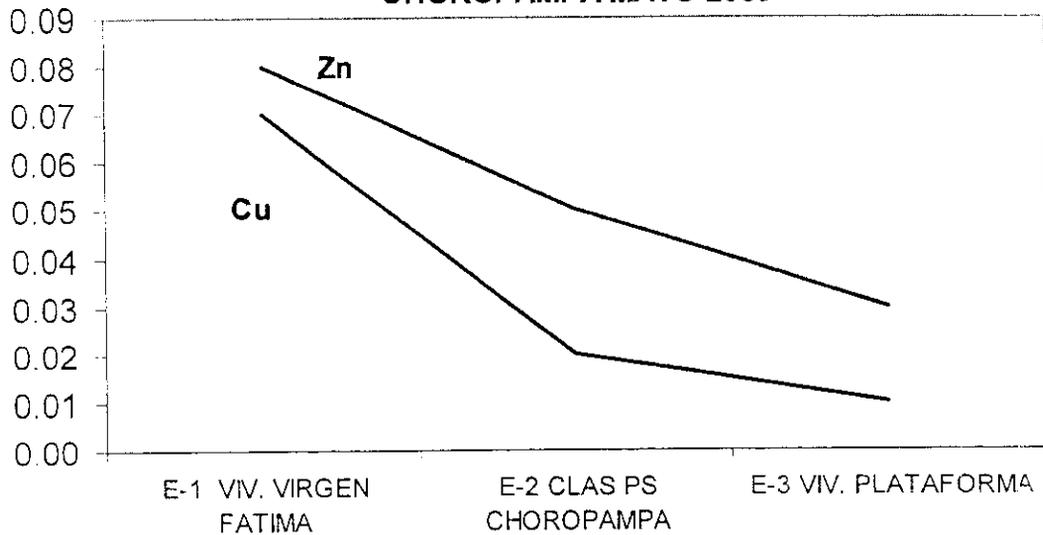
Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356

Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**PROMEDIOS DE COBRE Y ZINC
CHOROPAMPA MAYO-2009**



10

Handwritten signature





MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe

0004

TABLA N° 8 VELOCIDAD DEL VIENTO



	21-May	22-May	23-May
00:00		1.8	1.3
00:30		1.8	1.3
01:00		1.8	1.3
01:30		0.9	0.9
02:00		0.4	0.4
02:30		0	0.4
03:00		0	0
03:30		0	0
04:00		0.4	0.4
04:30		0	0
05:00		0	0.4
05:30		0.4	0.4
06:00		0.4	0.4
06:30		0.4	0.9
07:00		0.9	0.9
07:30		0.9	0.9
08:00		0	1.3
08:30		0	0
09:00		0	0
09:30		0	0.4
10:00		0.4	0.4
10:30		0.9	0.9
11:00		0.9	1.8
11:30		1.8	3.1
12:00		2.7	3.6
12:30		3.1	2.7
13:00		3.6	2.2
13:30		3.6	3.6
14:00		3.1	3.6
14:30		2.7	3.1
15:00		3.1	3.6
15:30		3.6	3.6
16:00		2.7	3.1
16:30		1.8	3.1
17:00	2.2	0	1.8
17:30	1.8	0	1.3
18:00	0.9	0.4	
18:30	0.9	0	
19:00	0	0.4	
19:30	0	1.3	
20:00	0.4	1.3	
20:30	0.9	0.4	
21:00	1.3	0.9	
21:30	1.8	0.9	
22:00	0.4	1.8	
22:30	0	1.8	
23:00	0	1.3	
23:30	0.9	1.8	
PROM	0.8	1.2	1.5
MIN	0	0	0
MAX	2.2	3.6	3.6

[Handwritten marks]



[Handwritten mark]



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

MINISTERIO DE SALUD
 Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
 Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe

TABLA N° 9 DIRECCION DEL VIENTO

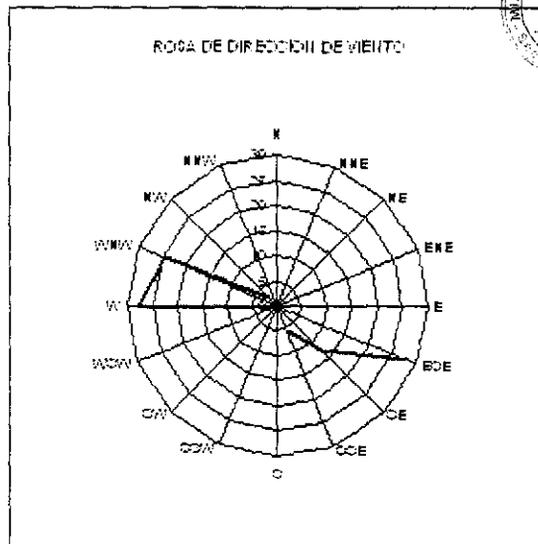
	21-May	22-May	23-May
00:00		WNW	WNW
00:30		WNW	W
01:00		WNW	W
01:30		W	NW
02:00		W	W
02:30		W	W
03:00		W	W
03:30		W	W
04:00		W	SSE
04:30		W	SSE
05:00		W	W
05:30		WNW	WNW
06:00		W	WNW
06:30		W	WNW
07:00		WNW	WNW
07:30		WNW	WNW
08:00		NW	W
08:30		W	WNW
09:00		W	WNW
09:30		WSW	SE
10:00		SE	ESE
10:30		ESE	SE
11:00		ESE	SE
11:30		SE	ESE
12:00		SE	ESE
12:30		ESE	ESE
13:00		ESE	ESE
13:30		ESE	ESE
14:00		ESE	ESE
14:30		ESE	ESE
15:00		ESE	ESE
15:30		ESE	ESE
16:00		ESE	ESE
16:30		ESE	ESE
17:00	ESE	ESE	ESE
17:30	ESE	SE	SE
18:00	SE	SE	
18:30	SSE	SE	
19:00	SSE	SE	
19:30	SSE	WNW	
20:00	WNW	W	
20:30	W	WNW	
21:00	WNW	W	
21:30	W	WNW	
22:00	WNW	WNW	
22:30	WNW	WNW	
23:00	W	W	
23:30	W	WNW	
PRED			





TABLA N° 10 ROSA DE DIRECCION DE VIENTO

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
N		
NNE		
NE		
ENE		
E		
ESE	27	28
SE	12	12
SSE	5	5
S		
SSW		
SW		
WSW	1	1
W	27	28
WNW	24	24
NW	2	2
NNW		
TOTAL	98	100



7.0 ANALISIS DE RESULTADOS

- 7.1 Las concentraciones de Partículas Menores a 10 Micras (PM_{10}), determinadas en las estaciones de muestreo ubicadas en el Centro Poblado San Sebastián de Choropampa, oscilan entre $38 \mu\text{g}/\text{m}^3$ y $357 \mu\text{g}/\text{m}^3$. El menor valor se determinó el día 20 de Mayo en la estación E-3 (Vivienda Plataforma), mientras que el mayor valor se encontró el día 22 de Mayo en la estación E-1 (Vivienda Virgen de Fátima s/n).

Todos los valores obtenidos en la estación E-1 están excediendo el Estándar de Calidad Ambiental del Aire (ECA) de $150 \mu\text{g}/\text{m}^3$ para 24 horas. En las demás estaciones los valores hallados están por debajo del referido estándar.

- 7.2 Los metales pesados evaluados, tales como el Cobre, Plomo, Zinc, Cromo y Cadmio presentaron valores por debajo de los Criterios de Calidad Ambiental de Ontario Canadá para promedios de 24 horas. Todos los valores de Plomo y Cadmio están por debajo de su respectivo Límite de Detección, mientras que para el Cromo, algunos valores están por debajo de su respectivo Límite de Detección.

En general, los mayores promedios por estación de muestreo de Cobre y Zinc se obtuvieron en la estación E-1 (Vivienda Virgen de Fátima s/n). Los menores valores promedio por estación de muestreo de los metales mencionados se determinaron en la estación E-2 (CLAS C.S. Choropampa) y E-3 (Vivienda Plataforma).



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf: 442-8353 - 442-8356
Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

7.3 Del total de 10 de muestras analizadas por el laboratorio de Inspectorate Services Perú S.A.C., solo se detectó mercurio en una muestra el 20 de mayo, mientras que en las restantes nueve muestras no pudo ser detectado por encontrarse por debajo al Límite de Cuantificación del equipo de análisis de 0.04 ug/muestra.
Todas las concentraciones de mercurio obtenidas durante el monitoreo en las tres estaciones de muestreo estuvieron por debajo de los Criterios de Calidad Ambiental de Ontario Canadá de 2 ug/m² para promedios de 24 horas.

7.4 Los parámetros meteorológicos registrados del 21 al 23 de Mayo presentó el siguiente comportamiento:

La temperatura ambiental tuvo como promedio de 19.7 °C y osciló entre 14.1 °C y 25.8 °C.

La velocidad del viento en promedio fue de 1.0 m/s y tuvo como valor mínimo 0 m/s y como valor máximo 3.6 m/s.

La dirección del viento predominante fue de Este Sur Este y Oeste con 28%. En horas del día predomina el viento del Este Sur Este y en horas de la noche predomina el viento de Oeste.

8.0 CONCLUSIONES

8.1 La población del Centro Poblado de San Sebastián de Choropampa se encuentra expuesta a altas concentraciones de material particulado (PM10) en la zona céntrica de la Av. Virgen de Fátima donde por la acción del tránsito vehicular y mal estado de la acera, se generan partículas suspendidas en el ambiente. Los valores de PM10 encontrados en esta zona exceden el Estándar Nacional de Calidad Ambiental para el Aire (D.S. 074-2001-PCM).

Los niveles de PM10 encontrados en las otras dos estaciones no exceden el respectivo estándar.

8.2 No existe presencia significativa de metales pesados en el Centro Poblado de San Sebastián de Choropampa, presentando éstos concentraciones que se encuentran por debajo de los Criterios de Calidad Ambiental de Ontario Canadá.

8.3 Las concentraciones de mercurio obtenidas durante el muestreo de aire en el Centro Poblado de San Sebastián de Choropampa, se encuentran por debajo de los Criterios de Calidad Ambiental de Ontario Canadá.



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe



9.0 RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento el contenido del presente informe a la Comisión Multisectorial creada por R.S. N° 038-2009 para evaluar las acciones sectoriales realizadas en el marco de la R.S. N° 288-200-PCM, siendo necesario indicar, que el monitoreo realizado corresponde al cumplimiento de la recomendación VI-d del informe elaborado por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.

Atentamente,

Ing. Francisco Fuentes Paredes
CIP 61625
DEPA/DIGESA

Ing. Mario Alcázar Rodríguez
CIP 77713
DEPA/DIGESA

PROVEIDO No. 165 -2009/APCCA-DEPA/DIGESA/SA

Lima, 11 6 SEP 2009

Visto el Informe que antecede y con la opinión favorable del Area de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, ELEVESE a la DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCION DEL AMBIENTE, para los fines consiguientes.

Ing. Paola Chinen Guima
APCCA/DEPA
CIP 64166

PROVEIDO No. 2750 -2009/DEPA/DIGESA/SA

Lima, 11 6 SEP 2009

Visto el Informe y estando de acuerdo con lo expresado, ELEVESE a la DIRECCION GENERAL, para los fines consiguientes.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Ecología y Protección del Ambiente
"DIGESA"

M.C. Rocio J. M. Espinoza Lain
Directora Ejecutiva

Va proveído....

13



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Viene proveído....

PROVEIDO N° 481 -2009/DG/DIGESA/SA

Visto el Informe N° 004286-2009/DEPA-APCCA/DIGESA que antecede, el suscrito lo hace Suyo en todos sus extremos, por lo que se remite a la Secretaría General del MINSA, para el trámite correspondiente.

18 SEP 2009



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"
Javier E. Hernández Campanella
Ing. Javier E. Hernández Campanella
DIRECTOR GENERAL



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOficina de Gestión
de Conflictos Sociales

Comunicación de una resolución con carácter de urgencia del Poder
Ejecutivo, basada en el Decreto Supremo N° 038-2009-PCM

CARGO
(Devolver a OGCSS)



Lima, 05 Feb. 2010

OFICIO N° 018-2010/PCM-OGCSS

Doctora
DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Salud
Presente

Ref. Resolución Suprema N° 038-2009-PCM

De mi consideración:

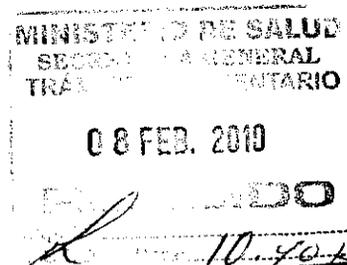
Es grato dirigirme a usted, por encargo del Presidente del Consejo de Ministros, doctor Javier Velasquez Quesquén, con relación al documento indicado en la referencia, referido al caso de contaminación por mercurio en las Comunidades de Choropampa, San Juan y Magdalena, Cajamarca.

Sobre el particular, agradeceré se sirva remitir a esta Oficina, el informe final de la Comisión Multisectorial encargada de evaluar las acciones sectoriales realizadas en el marco de la R.S. N° 288-2000-PCM, la misma que estuvo presidida por el Ministerio de Salud.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,


.....
RONALD IBARRA GONZALES
Jefe
Oficina de Gestión de Conflictos Sociales
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



RG/Ambr.



RECIBIDO

OFICIO N° 464 2010-SG/MINSA

CARGO

Lima, 05 MAR 2010

Señora Abog.
MIRELLA CHIAPPERINI FAVERIO
Secretaria General
Ministerio del Interior
Presente.-

✓

Asunto : Designación del representante del Ministerio de Salud ante el Consejo de Seguridad Ciudadana – CONASEC
Ref. : Nota Informativa N° 068-2010-DG-OGDN/MINSA
Exp. (N° 10-017106-001) (N° 10-018563-001)

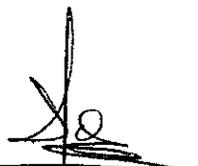
De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al 7° de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, que establece que "son miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (...) el Ministro de Salud o su representante; asimismo establece que los representantes del Poder Ejecutivo serán designados por Resolución Suprema, firmada por el Titular del respectivo Sector y los demás representantes, serán designados por el Titular de la entidad correspondiente".

En tal sentido, hacemos de su conocimiento que se ha designado al Doctor VÍCTOR FÉLIX CHOQUEHUANCA VILCA, Director General de la Oficina General de Defensa Nacional – OGDN como representante del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, presidido por el señor Ministro del Interior, en reemplazo del Doctor Dardo López Dolz Madueño, quien fuera designado como miembro del citado Consejo, mediante la Resolución Suprema N° 0362-2005-IN de fecha 27 de junio del 2005, a fin que se formalice dicha designación con la respectiva Resolución Suprema.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Desilú León Chempén
Secretaria General
MINISTERIO DE SALUD

UDLCH/NDV.
R.S. N° 0362-2005-IN
Nota Informativa N° 068-2010-DG-OGDN/MINSA

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
05 MAR. 2010
Fecha: Hora: 13:05
Mesa de Partes Única



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

04/03/2010 10:59:17
 MINSA-OGDN/MDP-jorbegozo
 Página 1 de 1



Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 10-018563-001 /
 N° Documento: 068-2010-DG-OGDN/MINSA Operador: MINSA-OGDN/MDP-jorbegozo
 Fecha Registro: 04/03/2010 10:57
 Interesado: OGDN-CHOQUEHUANCA VILCA VICTOR FELIX
 Asunto: SE SOLICITA SE DESIGNE REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CONASEC

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SECRETARIO GENERAL I	NORM	6,15	04/03/2010	OGDN-CHOQUEHUANCA VILCA VICTOR FELIX-DIRECTOR GENERAL
2	<i>Sect. Gnal</i>		<i>2/6</i>	<i>4/3/10</i>	
3	<i>Sto (Dra. Delgado)</i>		<i>6</i>	<i>04 MAR. 2010</i>	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

CLAVE PRIORIDAD

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	SE ADJUNTA R.M. Y DISKETT <i>04/03/10 - Se coordinó con la Dra. Pilsa Manrique-OGDN quien ratificó que no se había emitido otra R.S desde la RSN-0362-2005-IN</i>

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



NOTA INFORMATIVA N° 068 -2010-DG-OGDN/MINSA

A : Doctora:
URSULA DESILU LEON CHEMPEN
 Secretaria General
 Secretaria General del Ministerio de Salud.

ASUNTO : Se solicita se designe representante ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 023-2010-DG-OGDN/MINSA.
 Nota Informativa N° 0013-2009-DG-OGDN/MINSA.

FECHA : San Isidro, 04 de marzo de 2010.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que el artículo 7° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana establece que *"son miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (...) el Ministro de Salud o su representante; asimismo establece que los representantes del Poder Ejecutivo serán designados por Resolución Suprema firmada por el Titular del respectivo sector y, los demás representantes serán designados por el Titular de la entidad correspondiente"*.

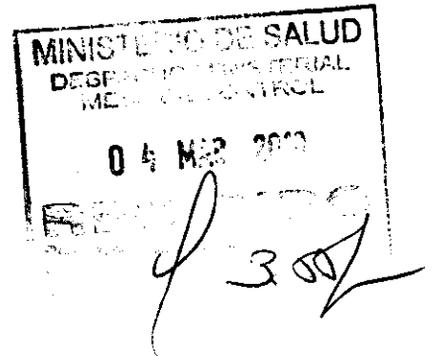
Asimismo, se informa que desde hace tiempo la Oficina General de Defensa Nacional ha venido participando en las reuniones convocadas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y si tiene a bien considerarnos con la finalidad de darle continuidad a dicha labor SE SOLICITA formalizar tal designación de acuerdo a lo establecido en la precitada Ley.

Finalmente, se adjunta al presente el Proyecto de Oficio y de Resolución Suprema, en caso tenga a bien considerar lo antes solicitado.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Defensa Nacional

Dr. VICTOR E. CHOQUEHUANCA VILCA
DIRECTOR GENERAL





Resolución Suprema

Lima, de del

Visto: el Oficio Nº, de fecha ..., procedente de la Secretaría General del Ministerio de Salud, se designa nuevo representante del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27933, de fecha 11 de febrero del año 2003, se crea el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), como máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana; con autonomía funcional y técnica; depende de la Presidencia de la República y es presidido por el Ministro del Interior;

Que, se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, el artículo 7º de la mencionada Ley, establece que son miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana el Ministro de Salud o su representante; asimismo establece que los representantes del Poder Ejecutivo serán designados por Resolución Suprema firmada por el Titular del respectivo sector y, los demás representantes serán designados por el titular de la entidad correspondiente;

Que, en tal virtud, mediante oficio Nº, de fecha, la Secretaría General del Ministerio de Salud, comunica la designación del doctor Víctor Félix Choquehuanca Vilca, Director General de la Oficina General de Defensa Nacional, como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, en representación del Ministerio de Salud; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al doctor VICTOR FÉLIX CHOQUEHUANCA VILCA, Director General de la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud, como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, en representación del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ
Presidente Constitucional de la República.

OCTAVIO SALAZAR MIRANDA
Ministro del Interior



Lima, 04 de marzo de 2010.

OFICIO N° -2010-DM-MINSA

Señor:

OCTAVIO SALAZAR MIRANDA

Ministro del Interior

Presente. -

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a su vez comunicarle que el artículo 7º de la Ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana establece que " *Son miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (...) el Ministro de Salud o su representante; asimismo establece que los representantes del Poder Ejecutivo serán designados por Resolución Suprema firmada por el Titular del respectivo sector y, los demás representantes serán designados por el Titular de la entidad correspondiente.*

En tal sentido, se comunica que se ha designado al Doctor Víctor Choquehuanca Vilca, Director General de la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud, como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, en representación del Ministerio de Salud.

Finalmente, si tiene a bien considerarlo se adjunta al presente el Proyecto de Resolución Suprema, para los fines pertinentes.

Atentamente,



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



23/02/2010 14:56:39
 MINSA-OGDN/MDP-jorbeozo
 Página 1 de 1



Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 10-015999-001 /
 N° Documento: 050-2010-DG-OGDN/MINSA Operador: MINSA-OGDN/MDP-jorbeozo
 Fecha Registro: 23/02/2010 14:56
 Interesado: OGDN-CHOQUEHUANCA VILCA VICTOR FELIX
 Asunto: SE SOLICITA SE DESIGNE REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO NAC.DE SEGURIDAD CIUDADANA

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Ramitente (3)
1	SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SE CRETARIO GENERAL I	NORM	6	23/02/2010	OGDN-CHOQUEHUANCA VILCA VICTOR FELIX-DIRECTOR GENERAL
2	56 (Dr. P. Campos)		6	23 FEB. 2010	
3	De Natalia Delgado		2	01 MAR. 2010	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

CLAVE PRIORIDAD

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

OGDN - 22 2009 - Anta Juriqueta
 se resuelto copia a OGDN
 OGDN respondio que no tiene antecedentes sino un
 Informe técnico 05-2009 PHU-ORDN que dio inicio
 al trámite (se adjunta)

R.S. 352-2008-JH Exp: 507816-2005

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA 510060-2005



NOTA INFORMATIVA N° 050-2010-DG-OGDN/MINSA

A : Doctora
URSULA DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Secretaria General del Ministerio de Salud.

ASUNTO : Se solicita se designe representante ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC.

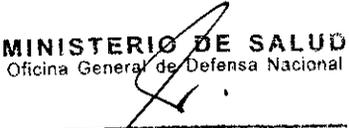
REFERENCIA : Nota Informativa N° 023-2010-DG-OGDN/MINSA.
Nota Informativa N° 0013-2009-DG-OGDN/MINSA.

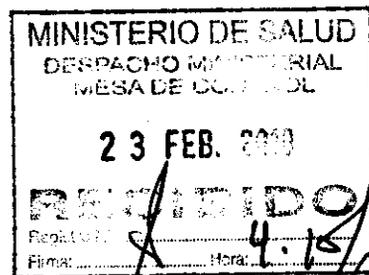
FECHA : San Isidro, 22 de febrero de 2010.

Me dirijo a usted para solicitarle, tenga a bien designar a quien corresponda para que informe si se ha designado representante del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, en atención a la solicitud efectuada en los documentos de la referencia, caso contrario SE SOLICITA tenga a bien considerar la designación del Director General de la Oficina General de Defensa Nacional, con la finalidad de darle continuidad a la labor que hasta la fecha hemos venido desempeñando.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Defensa Nacional


Dr. VICTOR F. CHOQUEHUANCA VILCA
DIRECTOR GENERAL



VCHV/PMV



NOTA INFORMATIVA N° 023 -2010-DG-OGDN/MINSA

A : Doctora
URSULA DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Secretaría General del Ministerio de Salud.

ASUNTO : Se solicita información.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0013-2009-DG-OGDN/MINSA.

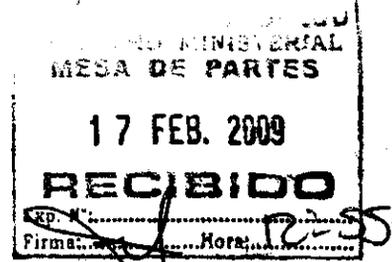
FECHA : San Isidro, 27 de enero de 2010.

Me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle tenga a bien designar a quien corresponda para que informe sobre el estado del documento de la referencia, presentado a su Despacho el 16 de febrero de 2009, debido a que el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, viene solicitando el documento con el cual se oficializó la designación del Director General de la Oficina General de Defensa Nacional como representante del Ministerio de Salud ante dicho Consejo, caso contrario se reitera la solicitud efectuada en el documento de la referencia.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Defensa Nacional
X
Dr. VICTOR F. CHOQUERUANGA VILCA
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO GENERAL
MESA DE CONTROL
28 EN. 2010
RECIBIDO
Ejec. 117
Ejec. 117



NOTA INFORMATIVA N° 0013-2009-DG-OGDN/MINSA

A : Doctora
LUCY CHAFLOQUE AGAPITO
Secretaria General
Ministerio de Salud

ASUNTO: Designación de representante ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

FECHA : San Isidro, 16 de febrero del 2009.

Sirva el presente para saludarla cordialmente y hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto en el Marco de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, de fecha 11 de febrero de 2003, se crea el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana como máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de la política de seguridad ciudadana, el cual esta integrado por el Ministerio de Salud y cuya representación actualmente recae en la Oficina General de Defensa Nacional, que viene participando activamente en las reuniones y actividades programadas por el referido Consejo.

Cabe indicar, que mediante Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA que aprueba el "Plan Nacional Concertado de Salud" y que en cuyo capítulo III, numeral 3.2 Objetivo de los determinantes (6) que a la letra dice: "Seguridad Ciudadana ***Mejorar la seguridad ciudadana, reduciendo los niveles de violencia urbana y delitos de alto impacto, para el bienestar de la población***"; esta Oficina General considera pertinente darle continuidad a las actividades que se vienen desarrollando hasta la fecha.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27933, Artículo 7° **Miembros del Consejo**, se determina que ***Los representantes del Poder Ejecutivo serán designados por resolución suprema firmada por el titular de la entidad del respectivo sector...*** (sic.), sugerimos salvo mejor parecer, la designación formal del Director General de la Oficina General de Defensa Nacional, como representante del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Al respecto, remito adjunto para los fines consiguientes, el proyecto de oficio mediante el cual se designa al representante de nuestro sector.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Defensa Nacional

Dr. VICTOR FLORES VILCA
DIRECTOR GENERAL

VFCHV/car.

04



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



MINISTERIO DE SALUD



22/02/2010 16:55:59
MINSa-OGDN/MDP-fchiang
Página 1 de 1

Tipo Documento: **NOTA INFORMATIVA** N° Expediente: **10-008009-001 /**
 N° Documento: **023-2010-DG-OGDN/MINSA** Operador: **MINSa-OGDN/MDP-jorbegozo**
 Fecha Registro: **28/01/2010 09:42**
 Interesado: **OGDN-CHOQUEHUANCA VILCA VICTOR FELIX**
 Asunto: **SE SOLICITA INFORMACION**

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SE CRETARIO GENERAL I	NORM	6	28/01/2010	OGDN-CHOQUEHUANCA VILCA VICTOR FELIX-DIRECTOR GENERAL
2	SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SE CRETARIO GENERAL I	NORM	6	28/01/2010	SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SE CRETARIO GENERAL I
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

CLAVE PRIORIDAD

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
2	SG.

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

03



PERÚ Ministerio de Salud

Oficina General de Defensa Nacional

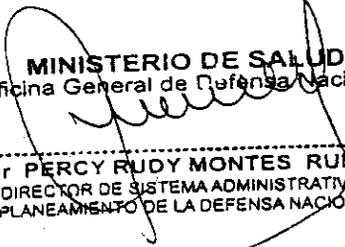
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"



PROVEIDO N° 028 -2009-OPDN-OGDN/MINSA

Visto el INFORME N° 015-2009-PMV-OPDN-OGDN/MINSA que antecede, el suscrito lo hace suyo en todos los extremos, por lo que se remite a la Dirección General de la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud, para los fines correspondientes.

Lima, 13 de febrero de 2009


MINISTERIO DE SALUD
 Oficina General de Defensa Nacional

Dr. PERCY RUDY MONTES RUEDA
 DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II
 PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA
13 FEB 2009
RECEPCION
 Fecha _____ Hora 17:24
 Firma _____

PRMR/amp.



INFORME TECNICO N°015-2009-PMV-OPDN-OGDN/MINSA

RECEPCION - SECRETARIA

A : Dr. Percy Montes Rueda.
Director Sistema Administrativo II
Oficina Técnica de Planeamiento y Defensa Nacional

Fecha: 13-02-09 Horas: 16:05 hrs

Firma: *[Signature]*

ASUNTO : Solicita se designe representante ante la CONASEC al Director General de la Oficina General de Defensa Nacional.

FECHA : San Isidro, 12 de febrero de 2009.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento la necesidad de que se designe representante ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC, al Director General de la Oficina General de Defensa Nacional, la cual se basa en los siguientes fundamentos:

I. ANTECEDENTES

- Resolución Suprema N°0362-2005-IN.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

II. ANALISIS

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, de fecha 11 de febrero de 2003, el Ministro de Salud o su representante es miembro ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, asimismo se establece que los representantes del Poder Ejecutivo serán designados por Resolución Suprema firmada por el titular del respectivo sector.

Que fueron miembros ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana los doctores Gustavo Adolfo De Vinatea Bellatín y Dardo López Dolz Madueño, en representación del Ministerio de Salud, sin embargo a la fecha se requiere designar un representante.

Asimismo cabe señalar, que la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud, ha estado participando de forma activa en las reuniones programadas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y, a efectos de darle continuidad a las actividades que se han desarrollado hasta la fecha, es que se precisa formalizar tal representación, de conformidad a lo establecido en la norma precitada.

En tal sentido, se solicita se designe como miembro ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, al Doctor Víctor Félix Choquehuanca Vilca, Director General de la Oficina General de Defensa Nacional, para lo cual se adjunta al presente la propuesta de Resolución Suprema, la cual debe ser remitida a la CONASEC - Ministerio del Interior, para su posterior aprobación.

III. CONCLUSIONES

Que se requiere formalizar la designación de un representante ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y, con la finalidad de que la Oficina General de Defensa Nacional continúe con las actividades desarrolladas ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, se solicita se formalice su representación.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General de Defensa Nacional
Planeamiento de Defensa Nacional

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

IV. SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Que en base a los hechos expuestos, se designe miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, en representación del Ministerio de Salud, al Doctor Víctor Félix Choquehuanca Vilca.

Es todo cuanto se informa,

Pilar Marique Veliz
OGDN/MINSA

Designan representante del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 0362-2005-IN

Lima, 27 de junio del 2005

VISTO, el Oficio N° 1152-2005 de fecha 29 de abril del 2005, procedente de la Secretaría General del Ministerio de Salud, designando nuevo representante del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de fecha 11 de febrero del 2003, se crea el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, como máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana, con autonomía funcional y técnica, dependiente de la Presidencia de la República y presidido por el Ministro del Interior;

Que, por Resolución Suprema N° 0120-2003-IN-0102 de fecha 17 de marzo del 2003, se han designado a los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, integrándolo el doctor Gustavo ADOLFO DE VINATEA BELLATÍN, en representación del Ministerio de Salud;

Que, con Oficio N° 1152-2005 de fecha 29 de abril del 2005 de la Secretaría General del Ministerio de Salud, se solicita la sustitución del representante del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana doctor Gustavo ADOLFO DE VINATEA BELLATÍN por el doctor Dardo LÓPEZ DOLZ MADUENO Asesor del Despacho Ministerial; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al doctor Dardo LÓPEZ DOLZ MADUENO, Asesor del Despacho del Ministerio de Salud, como miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana representante del Ministerio de Salud, en reemplazo del doctor Gustavo ADOLFO DE VINATEA BELLATÍN.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE
Presidente Constitucional de la República

FÉLIX M. MURAZZO CARRILLO
Ministro del Interior

11831

JUSTICIA

Designan Directora General de la Oficina General de Economía y Desarrollo del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 279-2005-JUS

Lima, 30 de junio de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 174-2005-JUS, de fecha 31 de marzo de 2005, se designó al señor Eco. HECTOR GERARDO VALCARCEL TOUILLIER, en el cargo de Director General de la Oficina de Economía y Desarrollo, Nivel F-5, del Ministerio de Justicia;

Que, el mencionado funcionario ha formulado su renuncia a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, Decreto Ley N° 25993, Ley N° 27594;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor Eco. HECTOR GERARDO VALCARCEL TOUILLIER, al cargo que venía desempeñando como Director de Sistema Administrativo IV, Nivel F-5, Director General de la Oficina General de Economía y Desarrollo del Ministerio de Justicia, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar, a partir de la fecha, a la señora CPC ROSMERY SANTOS MAGINO en el cargo de Directora de Sistema Administrativo IV, Nivel F-5, Directora General de la Oficina General de Economía y Desarrollo del Ministerio de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Ministro de Justicia

11749

MIMDES

Aprueban Manual de Organización y Funciones y Organigrama Estructural del MIMDES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N 452-2005-MIMDES

Lima, 30 de junio de 2005

Visto, el Informe N° 003-2005-MIMDES/OGPP-OOM de la Oficina de Organización y Métodos y el Memorandum N° 040-2005-MIMDES/OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES publicado en el Diario Oficial El Peruano el 7 de enero del 2005, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - R.O.F del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, disponiendo en su artículo 2°, la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - C.A.P. y del Manual de Organización y Funciones M.O.F;

Que, por Resolución Suprema N° 004-2005-MIMDES publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de mayo del 2005, se aprobó el C.A.P del MIMDES, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM;

Que, la Directiva N° 001-95-INAP/DNR "Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones", aprobada por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR establece en el acápite 4.2 que el Manual de Organización y Funciones - M.O.F es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones R.O.F del MIMDES, así como en base a los cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal - C.A.P.;

Que, mediante Informe N° 003-2005-MIMDES/OGPP-OOM la Jefa de la Oficina de Organización y Métodos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que el M.O.F ha sido elaborado en concordancia con las pautas establecidas en la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, indicando que en el M.O.F se están estableciendo las líneas de dependencia, autoridad y de coordinación entre las diferentes Unidades Orgánicas y Programas Nacionales así como los requisitos mínimos de cada puesto de trabajo, lo cual permitirá que el trabajador de la Institución conozca su ubicación dentro de la estructura orgánica, su dependencia jerárquica, responsabilidad y requisitos mínimos para el desempeño del cargo que se le asigne;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la



ARCHIVO

CARRO



MINISTERIO DE SALUD
Secretaría General

03 MAYO 2005

"Año de la Infraestructura para la Integración"

Lima, 29 de Abril del 2005

Oficio N° 1152-2005-SG/MINSA

Señor
FELIX M. MURAZZO CARRILLO
Ministro del Interior
Ciudad.-

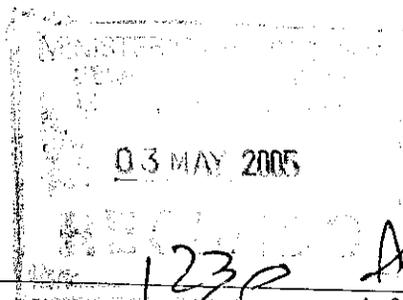
Tengo el honor de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Ministra de Salud doctora Pilar Mazzetti Soler, para comunicarle que se ha designado representante ante la Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana creado mediante Ley N° 27933 de fecha 11 de Febrero del 2003, al Doctor Dardo López Dolz Madueño Asesor del Despacho Ministerial de Salud, en reemplazo del Doctor Gustavo Adolfo De Vinatea Bellatín, quien fuera designado miembro del citado Consejo, mediante Resolución Suprema N° 0120-2003-IN-0102 de 17 de Marzo de 2003, a efectos de que se elabore la Resolución Suprema correspondiente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las deferencias de mi especial consideración.

Atentamente



Dra. ANA MARIA HOLGADO SALAMANCA
Secretaria General



15418

03 MAY 2005

Av. Salaverry cdra. 8, Jesús María
Tlf: 315-6600
<http://www.minsa.gob.pe>

Gobierno del Perú
Trabajo de peruanos

Contrataciones y Adquisiciones del Estado-CONSU-CODE y de la Contraloría General de la República para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Energía y Minas

05605



Designan miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 0120-2003-IN-0102

Lima, 17 de marzo del 2003

Visto, el Memorandum Nº 260-2003-IN/0103 de fecha 11 de marzo del 2003, procedente del Despacho del señor Ministro del Interior, mediante el cual dispone se designe a los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27933 de fecha 11 de febrero del 2003 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana, con autonomía funcional y técnica, dependiente de la Presidencia de la República y presidido por el Ministro del Interior;

Que, es necesario designar a los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, conforme lo dispone la Ley Nº 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, que estará integrado por:

- Sr. doctor ALBERTO SANABRIA ORTIZ, Ministro del Interior, quien lo presidirá.
- El Ministro de Justicia o su representante, Sr. doctor EDGARDO HOPKINS TORRES.
- El Ministro de Educación o su representante, Sr. SIXTO ESTRADA OCHANTE.
- El Ministro de Salud o su representante, Sr. doctor GUSTAVO ADOLFO DE VINATEA BELLATIN.
- El Ministro de Economía y Finanzas o su representante, Sr. Arq. MANUEL VALEGA RAZZETO.
- Sr. doctor JORGE CALDERÓN CASTILLO, representante de la Corte Suprema de Justicia.
- El Fiscal de la Nación o su representante, Sr. doctor PERCY PEÑARANDA PORTUGAL.
- El Defensor del Pueblo o su representante, Sr. doctor SAMUEL ABAD YUPANQUI.
- Sr. MIGUEL ÁNGEL MUFARECH NEMY, Presidente del Gobierno Regional de Lima.
- El Presidente del Gobierno Regional del Callao o su representante, Sr. FERNANDO GARCÍA HUBY.
- El Alcalde de Lima Metropolitana o su representante, Sra. ELSIE GUERRERO BEDOYA.
- El Alcalde de la Provincia Constitucional del Callao o su representante, Sr. Coronel PNP @ DAVID LIANOS RODRIGUEZ.
- El Alcalde Provincial de Arequipa o su representante, Sr. Eco. JOSÉ CALIENES ZAMUDIO.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO SANABRIA ORTIZ
Ministro del Interior

05464

Conceden la nacionalidad peruana ciudadano chino

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 0121-2003-IN-1606

Lima, 17 de marzo del 2003



Visto, la solicitud y documentos presentados por el Kin Lau SU JIANG de nacionalidad china sobre otorgamiento de la nacionalidad peruana por naturalización que obran en el expediente administrativo Nº 13932 del 11 junio de 2001;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente administrativo Nº 139 del 11 JUN.2001 el ciudadano Kin Lau SU JIANG de nacionalidad china, ha solicitado al señor Presidente Constitucional de la República del Perú, por Intermedio de la Dirección General de Migraciones y Naturalización, se le conceda la nacionalidad peruana por naturalización, habiendo para ello presentado los requisitos señalados por ley;

Que, la Dirección de Naturalización mediante Informe Nº 691-2002-IN-1606 del 12.SET.2002, la Comisión de Evaluación, mediante Acta de fecha 28.SET.2001 y Oficina de Asesoría Legal de la Dirección General de Migraciones y Naturalización mediante Dictamen Nº 5: 2002-IN-1603 del 15.AGO.2002, se han pronunciado favorablemente respecto de la solicitud formulada por el ciudadano extranjero;

Estando a lo informado por la Dirección General de Migraciones y Naturalización y a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52º de la Constitución Política del Perú, la Ley 26574 - Ley de Nacionalidad, el Decreto Legislativo Nº 370 - Ley Orgánica del Ministerio del Interior, artículo 10º del Reglamento de la Ley de Nacionalidad aprobado por Decreto Supremo Nº 004-97-del 23 de mayo de 1997 y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo Nº 010-2002-IN del 13 de agosto de 2002; el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior en lo relativo a la Dirección General de Migraciones y Naturalización aprobado mediante Decreto Supremo Nº 002-2002-IN del 27 de abril del 2000;

SE RESUELVE:

- Artículo 1º.- Conceder la nacionalidad peruana al Kin Lau SU JIANG e inscribirlo en el registro respectivo.
- Artículo 2º.- Extender al interesado el Título de Naturalización correspondiente, previa presentación del documento público en la que conste la renuncia a su nacionalidad realizada ante la autoridad competente de su país de origen.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO SANABRIA ORTIZ
Ministro del Interior

05519

Conceden la nacionalidad peruana ciudadano belga

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 0122-2003-IN-1606

Lima, 17 de marzo del 2003

Visto, la solicitud y documentos presentados por Joseph LOITS MEULEMANS de nacionalidad belga sobre otorgamiento de la nacionalidad peruana por naturalización que obran en el Expediente Administrativo Nº 61726 del 18 de enero de 2001;